

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.626/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 232/2012 a instancia de la parte actora D. Abundio Aragón Moreno contra Aragón y Cía. S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Estimar la pretensión de la Ejecución de Fallo de Sentencia promovida por D. Abundio Aragón Moreno contra Aragón y Cía.

S.A.

2.- Declarar extinguida la relación laboral que ligaba a las partes.

3.- Condenar a abonar al demandante la cantidad de 16.724,92 euros en concepto de indemnización, más la cantidad de 37.909,83 euros en concepto de Salarios dejados de percibir.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltrma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aragón y Cía. S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.